>justizia LAB

REUNIÓN CON LA DAJ - 24-07-2014.

RPT DE BARAKALDO Y TARJETAS IDENTIFICATIVAS DEL PERSONAL

RPT DE BARAKALDO

La reunión se celebra con la jefa de personal, Begoña Otazua, en ausencia del Director, la cual comparece disculpándose por la urgencia de la convocatoria y por la falta de remisión previa de documentación. La reunión consta de un único punto del orden del día: propuesta de modificación de la RPT de Barakaldo, la cual consiste en:

- Incremento de una plaza de tramitación en el EQUIPO DE VIOLENCIA de la UPAD PENAL, que se detrae de la Sección Civil del Servicio Común Procesal de Ejecución.
- Incremento de 2 plazas de tramitación en el EQUIPO PENAL de la UPAD PENAL que se detrae de la Sección Penal del Servicio Común Procesal de Ejecución.

Al parecer y, según nos cuenta Begoña Otazua, puesto que no se hace entrega de ningún tipo de documentación, el mes pasado se reunieron con la Secretaria Coordinadora de Bizkaia, Begoña Basarrate, y a la vista de las RPTS que tienen en marcha -y de algún otro dato más que desconocemos- convinieron en la necesidad de realizar estos cambios en la RTP. Los cambios serían: en el SCPE Sección Civil de 18 tramitadores pasarían a 17. En el SCPE Sección Penal de 8 tramitadores pasarían a 6. En la UPAD PENAL se incrementaría en 1 plaza el EQUIPO DE VIOLENCIA y en 2 plazas el EQUIPO PENAL.

Así mismo, destacan que no hay diferncia en el número de efectivos que contiene la actual RPT (aprobada y con los informes favorables pero a la espera de publicación a primeros de setiembre) y la que propone la Dirección: 150 plazas que coinciden con la actual plantilla de Barakaldo 144 plazas consolidadas más 6 de refuerzo).

La DAJ le ha debido insistir al Ministerio para que acelere la tramitación de la RPT de Secretarios/as, remarcando que tiene que estar lista en setiembre, para no repetir los retrasos originados en la implantación de la NOJ en Gasteiz. Al hilo de esto, se nos informa que Secretaría de Gobierno ha acordado, con el informe favorable del Departamento, solicitar el incremento de una plaza de Secretario/a, al parecer el Ministerio está de acuerdo faltando solo que el Departamento de Hacienda le dé el visto bueno.

A pesar de las incógnitas que hay (RTP secretarios, resolución del concurso general de traslados….) la planificación que tienen prevista, siempre y cuando el Ministerio lleve adelante la RPT de Secretarios/as pues de lo contrario no podría ser, es:

1. 1ª quincena de setiembre: presentación oficial de la NOJ Barakaldo por el Presidente del TSJ y por la Viceconsejera. (esto es lo único que se sabe con seguridad que se hará en esta fecha).
2. A lo largo del mes de Setiembre: reuniones informativas con el personal. Se remarca que dichas reuniones se realizarán por cuerpos (gestión, tramitación y auxilio) puesto que al parecer han comprobado mayor efectividad de las mismas haciéndolas diferenciadas.
3. 2ª quincena de Noviembre: entrada en funcionamiento de la NOJ en Barakaldo. En cuanto al personal titular, la elección de plazas se hará por escrito y en la 2ª quincena de octubre. En cuanto al personal interino, se hará en la 1ª quincena de noviembre y en dos actos públicos por cuerpos. Se vuelve a resaltar por parte de la Jefa de personal que todo esto está supeditado a la resolución del concurso.

TARJETAS IDENTIFICATIVAS DEL PERSONAL

LAB solicitó que se incluyera en el orden del día las tarjetas identificativas del personal y puso de manifiesto que este tema ha generado un gran malestar: publicación de la instrucción sin ninguna interlocución sindical previa, ni borrador para poder alegar. La DAJ nos contestó que todo esto se ha gestado a raíz de una Instrucción del Consejo y que el propio personal de los Servicios Comunes lo viene solicitando.

Compartimos que la ciudadanía tiene derecho a saber quién le atiende y, por supuesto, apoyamos al personal que realiza actos de comunicación en la petición de identificación y acreditación suficiente para

evitar la exhibición del documento de identidad. Dicho esto, también entendemos el malestar del personal por aparecer el nombre y los apellidos y DNI.
Ante nuestra queja, la Jefa de Personal dijo que no obligan a nadie a que vaya identificado a ninguna parte; pero esto no es cierto: la ciudadanía puede exigirlo y si no disponemos de una acreditación e identificación oficiales, nos veremos en la obligación de exhibir el documento de identidad.
LAB propone una txartela **acreditativa e identificativa** que incluya un código, incluso una fotografía y que, como mucho pueda llevar iniciales; pero de ninguna manera deben mostrarse datos personales completos.
Con respecto a este tema, concluimos que enviaríamos por escrito las alegaciones oportunas.

Las consideraciones de LAB, vista la reunión fueron las siguientes:

Volvimos a reiterar la queja que venimos realizando a la DAJ una y otra vez: que no se puede realizar una convocatoria de reunión con tan poco tiempo (nos convocaron el día 21 para acudir el día 22 y finalmente la retrasaron al día 24) y sin ningún tipo de documentación ni informe que explique o justifique las propuestas que se hacen.
No podemos valorar los cambios propuestos en la RPT, ni como positivos ni como negativos, puesto que carecemos de documentación o informe. Y eso a pesar de que Otazua admitió que todo parte de una reunión celebrada en junio. Por lo tanto, tiempo suficiente para habernos remitido información sobre los cambios que se proponen. Por nuestra parte, solo decir que sería mejor dotar de más personal a la UPAD PENAL sin detraer personal al SCPE, cuando menos en el primer momento de la implantación.

Euskal Herria, a 29 de julio de 2014